

con el art. 15 del Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001 de 5 de diciembre por el que se modifica el decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en los Ayuntamientos de Perales del Puerto y Moraleja, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida y en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de S. Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 10 de septiembre de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Piedras Albas.

Redactada la Propuesta de deslinde de la “Cañada Real de Gata” en el término municipal de Piedras Albas (Cáceres), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001 de 5 de diciembre por el que se modifica el decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Piedras Albas, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida y en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de S. Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 10 de septiembre de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Zarza La Mayor.

Redactada la Propuesta de deslinde de la “Cañada Real de Gata” en el término municipal de Zarza la Mayor (Cáceres), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001 de 5 de diciembre por el que se modifica el decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Zarza la Mayor, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida y en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de S. Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 10 de septiembre de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO de 30 de julio de 2003, sobre requerimiento de comparecencia.

Rogelio Menéndez Menéndez, Jefe de la dependencia de recaudación de la delegación de la agencia estatal de administración tributaria en Santa Cruz de Tenerife, hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, y datos correspondientes se especifican a continuación:

Contribuyente	Clave liquidación	Órgano Responsable	Procedimiento
78406649V Segador Pérez Vacas, Elvira	C1000003380200297	Depen. Recaudación	Actos Procedimiento Rec.
48321274E Hernández Silva, Antonia	C1000001380400319	Depen. Recaudación	Actos Procedimiento Rec.
08465159D Carmona Olivares, Genaro	C1000000380202692	Depen. Recaudación	Actos Procedimiento Rec.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el boletín oficial de la provincia que corresponda, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en la dependencia de recaudación de la A.E.A. Tributaria de Santa Cruz de Tenerife, sita en la Avenida de

José Antonio, nº 8 al efecto de practicar la notificación del citado acto.

También se advierte, a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de julio de 2003.